



El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 17 de enero

Aena convoca 61 plazas reservadas a personas con discapacidad física y/o sensorial

- Un total de 23 puestos de trabajo son para titulados universitarios superiores y medios y 38 para técnicos administrativos e informáticos
- La Entidad Pública es pionera en España en contar con una política específica de discapacidad

3 de enero de 2011

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) ha convocado dos procesos selectivos distintos y diferenciados para cubrir 61 plazas fijas de personal laboral reservadas a personas con discapacidad física y/o sensorial cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.

El primero de los procesos de oferta de empleo público es de 23 plazas de titulados universitarios, de los que 12 son superiores y 11 medios. El segundo de ellos es de 38 plazas de técnicos, de los que 35 son administrativos y 3 informáticos. En total son 29 los centros de trabajo de Aena donde se han convocado plazas.

Aena creará una bolsa de candidatos en reserva en los centros de trabajo donde se convocan las plazas. Las bases de estas convocatorias, las plazas convocadas, su distribución y los impresos de solicitud se pueden consultar y obtener en la página web de Aena (<http://empleo.aena.es>). El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 17 de enero de 2011 inclusive.

Pionera en políticas de discapacidad

Aena es pionera en España en políticas de discapacidad y dispone desde este año de una política específica en esta materia en la que aplica los códigos de conducta y las mejores prácticas recomendadas por organismos nacionales e internacionales reconocidos.

La política de discapacidad de Aena garantiza el acceso universal a todos los servicios, infraestructuras e información, establece objetivos específicos en materia de discapacidad y fija indicadores que permitan analizar el avance y mejora continua.

En Aena trabajan actualmente 128 personas con discapacidad (88 hombres y 40 mujeres). La Entidad dispone de actuaciones y protocolos que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación de las personas discapacitadas, así como la adaptación a un nuevo puesto de trabajo cuando se produce una capacidad disminuida por enfermedad o accidente.

Asimismo, el convenio colectivo recoge medidas en beneficio de los trabajadores con hijos o familiares discapacitados tales como dos horas de flexibilidad horaria diaria, derecho a una disminución de la jornada, derecho a excedencia y reserva de plaza de aparcamiento de vehículo.

También existe un Programa de Atención al Empleado de asesoramiento y apoyo tanto al trabajador como a familiares que en el ámbito de la discapacidad ofrece información legal y sobre recursos, residencias, ayudas, subvenciones, centros especiales de empleo, centros ocupacionales, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
